

AVISO DE REMATE

REFERENCIA: EJECUTIVO

RADICADO: 54-001-4053-010-2014-00053-00

DEMANDANTE: BANCO DE OCCIDENTE cesionario RF ENCORE S.A.S cesionario

MERARI CASTILLA RINCON cesionario **DEXI MARGOT DONADO CONTRERAS**

DEMANDADO: BOANERGE DELGADO PARRA

EL JUZGADO DECIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE CÚCUTA

HACE SABER

Que dentro el proceso **EJECUTIVO** radicado **54-001-4053-010-2014-00053-00** instaurado por **BANCO DE OCCIDENTE** cesionario **RF ENCORE S.A.S** cesionario **MERARI CASTILLA RINCON** cesionario **DEXI MARGOT DONADO CONTRERAS** contra **BOANERGE DELGADO PARRA** identificado con la cédula de ciudadanía **No. 88.201.588**, mediante auto de fecha 25 de julio del 2022, se ha señalado el día **VIERNES VENTISEIS (26) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) A LAS TRES TREINTA P.M (03:30 P.M.)** para llevar a cabo la diligencia de remate del vehículo de placa **CUY509**, marca: **SUZUKI**, modelo: **2013**, clase: **AUTOMÓVIL**, línea: **CELERIO** color: **PLATA**, servicio: **PARTICULAR**, motor: **K10BN1550851**, chasis: **MA3FC31S4DA531766**, de propiedad de **BOANERGE DELGADO PARRA** identificado con la cédula de ciudadanía **No. 88.201.588**. El bien mueble se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado en la suma de **TRECE MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS MCTE (\$13.150.000)**, La licitación iniciara el día y la hora antes señalada a través de la plataforma Microsoft Teams del despacho judicial, así mismo se le informa a las partes, apoderados judiciales, interesados y postulantes que podrán acceder a la página de micrositos de este despacho judicial la cual se encuentra en el enlace <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-10-civil-municipal-de-cucuta/cronograma-de-audiencias> para efectos de conocer el link o enlace web a traves del cual los participantes podrán acceder a la diligencia de remante; y no se cerrará sino después de haber transcurrido una hora, siendo postura admisible la que cubre el 70% del avalúo esto es; la suma de **NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL PESOS MCTE (\$**

9.205.000), previa consignación del 40% del mismo que corresponden a la suma de **CINCO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS MCTE (\$ 5.260.000)** para hacer postura y deberá realizarse a órdenes del **JUZGADO DECIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE CÚCUTA**. Se publica copia de este Aviso de Remate en el micro sitio web de la página de la Rama Judicial (sección lateral izquierda: "Avisos"), para consulta y acceso de las partes, apoderados judiciales e interesados del mismo, el cual se encontrará en el enlace <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-10-civil-municipal-de-cucuta/125>.

Conforme a lo previsto en los artículos 451 y 452 del CGP, la oportunidad procesal para que los interesados puedan presentar posturas de remate será dentro de los 5 días anteriores a la celebración de esta diligencia y dentro de la hora siguiente al inicio de la misma; recordándoseles que el ingreso a la diligencia de audiencia, la celebración de la misma, el contenido de la postura, anexos de la postura, la modalidad de presentación de la postura, y demás, pueden ser consultados en el protocolo para la realización de audiencias de remate adoptado por el Consejo Seccional de la Judicatura del Norte de Santander y Arauca. El cual puede ser ubicado en el sitio web

<https://tribunalsuperiordecucuta.gov.co/wpcontent/uploads/2020/10/C%C3%BAcutaPROTOCOLO-DE-AUDIENCIAS-DE-REMATE.pdf> ; con el fin de salvaguardar la reserva y seguridad que

debe contener la oferta como "un sobre cerrado" bajo los parámetros del artículo 452 del CGP, la postura electrónica y todos sus anexos, deberán adjuntarse al mensaje de correo en un único archivo PDF protegido con contraseña (contraseña que podrán obtener siguiendo el paso a paso establecido en el protocolo de audiencias de remate). Este archivo digital deberá denominarse "OFERTA". La contraseña permitirá que solo el postulante pueda tener acceso a la información incluida en su archivo PDF. Recordándosele que en el desarrollo de la diligencia de remate el titular de este despacho judicial solicitará la respectiva contraseña para abrir el documento (postura); ahora, para efectos de conocer el paso a paso deberán ingresar al enlace

<https://tribunalsuperiordecucuta.gov.co/wpcontent/uploads/2020/10/C%C3%BAcutaPROTOCOLO-DE-AUDIENCIAS-DE-REMATE.pdf> el cual les permitirá conocer todo lo pertinente para la

respectiva postura y participación de esta diligencia de remate. Finalmente y de conformidad con la circular DESAJCUC22-7 de fecha 10 de febrero de 2022 y donde se estipulo el paso a paso para la MODALIDAD DE PRESENTACION DE LA POSTURA electrónica, la presentación de las posturas para la diligencias de remate que tengan lugar en los despachos judiciales de la jurisdicción siempre deberá realizarse a través del correo electrónico, que para el caso del señor juez, el cual es: juezj10cmcuc@cendoj.ramajudicial.gov.co informando adicionalmente números telefónicos de contacto y/o cuentas de correos electrónicos alternativos con el propósito de verificar la información relativa a la oferta. Solo se tendrán por presentadas en debida forma las posturas electrónicas que cumplan con los requisitos de las citadas circulares y que sean allegadas dentro de las oportunidades previstas en los artículos 451 y 452 del C.G.P.; Teniendo como secuestre **RICHARD DOMICIANO ZAMBRANO RINCON** identificado con C.C 5.415.099, quien se ubica en la **CALLE 7 No. 10-45 Barrio el Llano** (sin correo electrónico registrado). Por su parte el apoderado judicial del cesionario es el doctor Juan Pablo Castellanos Ávila con cedula de ciudadanía N. 88.197.806, T.P 256.305 del C.S.J, correo electrónico juanpcastellanos@hotmail.com y celular 3212408850.